

En Nombre de Dios todo Verdadero con cuyo principio
 todas las cosas tienen lo habile Misterio y Otro Fin
 Sepan quantas esta Carta de mi testamento vican
 Como yo Manuel Arias fuso. testamento de Felipe Arias
 y de Milicia habile Natural de la Aldea
 de Chilca, y residentes en este Pueblo de S. Salva
 dor de Pachacama, estando en mi entera salud y
 en mi entera Juicio memoria y entendimiento Natu
 ral. q. Dios Nro. Señor. Fue servido de darme Caer
 de Corrio firmemente Ciego en el Misterio de la S.
 tísima Trinidad Padre hijo y espíritu Santo q. son
 tres Personas y uno lo Dios Verdadero en quien creo
 y espero q. me de salud y vida eterna. Amen
 y con Fiesca la Santa Madre yglesia Catholica Rom
 ana de bazo de Cruzada. y Cañonica por todo Voto
 y Obsequio como Catholico y Fiel Christiano y como
 de como y como por mi ynteresar y abogada ala
 Serenísima Reyna de los Angeles la Virgen Santa Ma
 ria Madre de Dios y Señora Nra. Concedida. Sin he
 lado. Original, perdone mis pecados y ponga mi alma
 en Caridad de Salvarion quando de este Mundo Vay
 temiendo de la muerte que es cara Natural a toda crea
 tura humana. O tongo que haga y odone mi testamen
 to final y Final Voluntad en la manera siguiente
 hármame en comiendo mi alma a Dios
 Señor que la Curo y Redimio con su Preciosa Sangre
 Muerte y Pasion y el Cuerpo ala tierra de que fue for
 mada y ala Voluntad de Dios Nro. Señor. Fue ser
 vido de llevarme de este presente. Amen

SF. TI
 LE6:3
 Doc: 371
 Fol: 2

que mi cuerpo sea enterrado en esta yglesia del pueblo
de San Salvador de Pachacarraca, en el lugar que
le pareciere, Ami albasca enctha 7 Glesia ya con
ame mi cuerpo a la Sepultrura con la Cruz alta
y semblante una cruz de cuerpo presente Can
da que hasi es mi voluntad —

ythen de claxo que fui casado y betado segun el hon
den, de Mies tra Santa Maria y Josef de primo
Matrimonio con Antonia Orellana y tube e
en dho matrimonio. tase hijos en tu ellos
Siete Barones. y seis Mugerrey —

la primera Clara Añias, la segunda Petita Añias, la
tercera Rafaela Añias, la quarta Josefa Añias,
la quinta Mariela Añias, la sexta Juana Añi
as — los Barones el Mayor Mariano Añias
el segundo Man. Añias, el tercero Fran. Javier
Añias, el quarto Mariano Añias, el quinto Ma
nuel de la Pasion Añias, el sexto Miguel A
ñias — el Septimo Jose Maria Orellana Añi
as —

los que de claxo por hijos legitimos y herederos de
mis bienes —

ythen de claxo que de lo por mi primera Albasca y tu
redon de bienes ami hizo Manuel de la Pasion
Añias pues asi es mi voluntad —

ythen de claxo que de lo en segunddo lugar por mi
Albasca y heredon de bienes Amiguel Añias
es asi es mi voluntad —

ythen de claxo que de lo por terceros por mi
Rafaela Añias con mi hijo Jose Maria Orellana

Una Axias por sex asini bolentad. 2
ythen en claxo q. le deso Rafaels Axias una bacia
con su Cruz por sex asini bolentad.

ythen en claxo que le deso Ami abiso Jose Maria
Orellana Axias una tenaca de año por sex
asini bolentad.

ythen en claxo que le deso Manuel de la pasion Axias
una tenaca de dos años por sex asini bolentad.

ythen en claxo que le deso de leguel Axias una tenaca
de año por sex asini bolentad.

ythen en claxo q. le deso a Juana Axias una Bacia
por sex asini bolentad.

ythen en claxo q. le deso Andrey Axias una tenaca
de año por sex asini bolentad.

ythen en claxo que le deso Juana Axias una Bacia
por sex asini bolentad.

ythen en claxo que le deso la casa para para mis
chicos q. son los dos Albasas y tendones de bi
enes Nombrados en primer lugar Manuel de la
pasion Axias y en segundo lugar Miguel
Axias con la condision de q. no me han de ir a
por una camariota q. le deso en cargada
de me lamirar mientras Dios y su madre son
tisma le presten la salud y no me la boten a
puerta agria por sex unapobal Siega con ma
otro hexmerito chico que sellamos Jose
Maria Orellana Axias y en caso de q. los otros
Albasas no cumplan con lo mandado. Caera
la tina con sobre los dos herederos Jexos q.
son Rafaels Axias y el hexmero Jose

Maria Assisa, e si torna de qua, e alla proa, se
mi bolunta.

[illegible]

Diego de Montalvo
Escudero de la
Real Casa de
los Rejos de la
Corte de
Castilla